

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
PAGLIAR
CIPAL N° 1.256/1900
CONSEJO
CIB
L. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, JUEVES 11 DE MAYO DE 2017

N° 25.430



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSZPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e
Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**LEYES****LEY N°1567-A**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación celebrado en fecha 20 de Diciembre de 2016, entre el Ministerio de Modernización de la Nación y la Provincia de San Juan, ratificado por el Decreto Provincial N° 0199-MHF de fecha 9 de Febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de la Provincia de San Juan
y Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo - Cámara de Diputados

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 1567-A, de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

SAN JUAN, 03 de Marzo del 2017.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

DECRETOS ACUERDO

DECRETO ACUERDO N° 0007 -ME-

SAN JUAN, 01 de Marzo de 2017

VISTO:

El Expediente N° 300-05499-C-2016, registro del Ministerio de Educación, Decreto Acuerdo N° 0049-ME-2002, Decreto Provincial N° 2033-ME-2015; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Señor Presidente del Bloque Convicción Federal, Diputado Carlos Ariel Munisaga, solicita la Comisión de Servicios del Sr. Francisco José BUSTOS, D.N.I. N° 16.581.184, Maestro de Enseñanza Práctica de la Especialidad Electricidad Domiciliaria e Industrial con carácter Interino de la Escuela Técnica de Capacitación Laboral "Infantería Argentina" y Pro-Secretario con carácter Interino del Colegio Provincial de Concepción, desde el 01 de enero de 2017, en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2033-ME-2015 y el Decreto del Poder Legislativo N° 1023-

P-2015, los cuales ratificaron en todas sus partes el Convenio celebrado el día 23 de diciembre de 2015 entre el Poder Legislativo, representado por el Sr. Vicegobernador de la Provincia de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados, Dr. Marcelo Jorge LIMA y el Poder Ejecutivo, representado por el Sr. Gobernador de la Provincia de San Juan, Dr. Sergio Mauricio UÑAC.

Que el Decreto Acuerdo N° 0049-ME-2002, prohíbe las comisiones de servicio, adscripciones, afectaciones u otras de similar naturaleza que generen doble imputación presupuestaria en el ámbito del Ministerio de Educación.

Que ambos poderes acordaron apoyarse mutuamente para desarrollar de manera mas eficaz las tareas en el ámbito de las jurisdicciones y competencias que le son propias.

Que debe tenerse en cuenta la Cláusula 5ª del Convenio, la cual dispone que para hacer efectiva la afectación de servicios personales de agentes dependientes de ambos Poderes (Legislativo y Ejecutivo), se requiere el consentimiento funcional que deberá prestar la autoridad inmediata del agente requerido.

Que el plazo de afectación de los servicios personales de los agentes y la modificación del citado Convenio se establecerán de mutuo acuerdo entre el Poder requirente y el Poder concedente.

Que el agente mantendrá su situación de revista de dependencia, no generándose derecho alguno, con independencia del tipo de afectación de sus servicios. Que se encuentran en vigencia el Decreto N° 1943-ME-2005 y la Resolución N° 0377-ME-2008 en lo que respecta a la Bonificación por Radio y la normativa vigente referente al Fondo de Incentivo Docente (FONID) y Fondo Compensador.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-EXCEPTÚASE de los alcances del Decreto-Acuerdo N° 0049-ME-02, al Sr. Francisco José BUSTOS, D.N.I. N° 16.581.184, Maestro de Enseñanza Práctica de la Especialidad Electricidad Domiciliaria e Industrial con carácter Interino de la Escuela Técnica de Capacitación Laboral "Infantería Argentina" y Pro-Secretario con carácter Interino del Colegio Provincial de Concepción, destacándose en Comisión de Servicios a la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, a partir del 01 de enero de



2017, conforme con lo establecido en el Convenio de Colaboración celebrado entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, ratificado por Decreto Provincial N°2033-P-2015.

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

- “ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas
- “ Ing. Julio Ortíz Andino
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos
- “ Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno
- “ Dr. Alberto Hensel
Ministro de Minería
- “ Lic. Andrés Díaz Cano
Ministro de Producción
y Desarrollo Económico
- “ Lic. Felipe De Los Ríos
Ministro de Educación
- “ Dr. Castor Sánchez Hidalgo
Ministro de Salud Pública
- “ Sr. Walberto Enrique Allende
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
- “ Lic. Claudia Grynspan
Ministra de Turismo y Cultura

DECRETO ACUERDO N° 0004

SAN JUAN, 13 de Febrero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 700-0181/17, registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Acuerdo N° 0042-E-79 reglamenta el Régimen de Contrataciones de la Provincia en el marco de la Ley de Contabilidad Vigente.

Que por el Decreto Acuerdo N° 0039/15 se actualizaron los montos fijados en el Decreto Acuerdo N° 0808/93, modificatorio de los montos establecidos en el Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 0042-E-79. Que se advierte, que es necesario actualizar los montos en vigencia para determinar la modalidad de las contrataciones contempladas en el Decreto Acuerdo N° 0042-E-79 y modificatorios, a fin de dotar de mayor agilidad y garantizar el normal desenvolvimiento de la Administración Pública Provincial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modificar, a partir del día 15 de Febrero de 2017, los montos establecidos en los incisos: a) apartado 1-, b), c) y d) apartados 1- y 2-del Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 0042-E-79 y sus modificatorios, por los siguientes:

" a) COMPRAS DIRECTAS

1- Compra Directa con carácter General hasta \$ 30.000,00

b) CONCURSO DE PRECIOS, hasta \$ 250.000,00

c) LICITACIÓN PRIVADA, hasta \$ 450.000,00

d) LICITACIÓN PÚBLICA:

1- Licitación Pública, más de \$ 450.000,00, hasta el duodécimo del Presupuesto Anual de la Jurisdicción.

2- Licitación Pública de más del duodécimo del Presupuesto Anual de la Jurisdicción.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

- “ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas
- “ Ing. Julio Ortíz Andino
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos
- “ Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno
- “ Dr. Alberto Hensel
Ministro de Minería
- “ Lic. Andrés Díaz Cano
Ministro de Producción
y Desarrollo Económico
- “ Lic. Felipe De Los Ríos
Ministro de Educación
- “ Dr. Castor Sánchez Hidalgo
Ministro de Salud Pública
- “ Sr. Walberto Enrique Allende
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
- “ Lic. Claudia Grynspan
Ministra de Turismo y Cultura



DECRETOS

DECRETO N° 0224 -MPeI-

SAN JUAN, 15 de Febrero de 2017

VISTO:

El expediente N° 500-1766-2016 del registro de la Subsecretaría de Planificación Territorial, dependiente del Ministerio de Planificación e Infraestructura; y:

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, se tramita la ratificación del Acta Acuerdo Complementaria, suscripta entre el Gobierno de la Provincia de San Juan representado por el Señor Ministro de Planificación e Infraestructura Ing. Julio Ortiz Andino, por una parte y la Fundación Universidad Nacional de San Juan, representada por su Presidente Dr. Ing. Francisco Felipe Garcés

Que la presente Acta Acuerdo es Complementaria del Convenio de Asistencia y Cooperación Mutua, de carácter general y amplio, celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Fundación Nacional de San Juan, aprobado por Decreto N° 0070-E-del 14 de enero de 1991.

Que han intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Planificación e Infraestructura. -

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Acta Acuerdo Complementaria de Convenio de Asistencia y Cooperación Mutua, aprobado por Decreto N° 0070-E- del 14 de enero de 1991, suscripta en fecha 15 de Noviembre de 2016, de acuerdo a lo establecido en los considerandos, la que como Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortiz Andino

Ministro de Planificación e Infraestructura

NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, PARA EL PROYECTO: PLANTA DE REGULACIÓN MEDIA - PLANTA DE REGULACIÓN FINAL DE GAS - LOCALIDAD DE MEDIA AGUA - DPTO. SARMIENTO, PETICIONADA POR LA EMPRESA: DAZ CONSTRUCCIONES S.R.L.**, A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL **DÍA 16 DE MAYO DE 2017, A LAS 11:30 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DEL CIC DE LA VILLA CABECERA DEL DEPARTAMENTO SARMIENTO - PROVINCIA DE SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS



PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

FDO: ING. JORGE SCELLATO

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE.

Nº 53.118 Mayo 10/12. \$ 800.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, PARA EL PROYECTO: **PLANTA DE REGULACIÓN FINAL DE GAS -LOCALIDAD DE MEDIA AGUA - DPTO. SARMIENTO**, PETICIONADA POR LA EMPRESA: DAZ CONSTRUCCIONES S.R.L", A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL **DÍA 16 DE MAYO DE 2017, A LAS 12:30 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DEL CIC DE LA VILLA CABECERA DEL DEPARTAMENTO SARMIENTO - PROVINCIA DE SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY Nº 504-L -artículo 4º inciso 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2067/97).

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1º) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2º) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

FDO: ING. JORGE SCELLATO

SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE.

Nº 53.117 Mayo 10/12. \$ 800.-

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:

COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 2- CHIMBAS - SANTA LUCÍA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

POSTULANTE	M.I. Nº	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
EDELMIRA DEL CARMEN VEGA	10.940.319	501-0221-V-17	1864-IPV-17
MARTÍN FABIÁN SALOMÓN	23.058.023	501-000291-17	1866-IPV-17
YOHANA VALERIA ÁLVAREZ	35.506.606	501-0252-A-17	1847-IPV-17
FORTUNATO ENRIQUE VARA	10.626.043	501-6231-V-16	1839-IPV-17
YAMILA DALMA CHECALI	32.933.168	501-000222-17	1882-IPV-17
LUCY EDITH NEHIN	16.669.654	501-6604-N-16	1783-IPV-17

Fdo: Ing. Vicente M. Marrelli - Sec. de Vivienda
A/C. Intervención - I.P.V.

Cta. Cte. 12.176 Mayo 11-12. \$ 230.-

**RESOLUCIONES**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
C.A.S.

Copia de la Resolución adoptada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 03/05/17 mediante Acta N° 16 Punto 05.

VISTO:

El Expediente N° 708-0416-P-15 y adjunto Expediente N° 708-351-2017 registros de la Caja de Acción Social, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Expediente N° 708-351-2017, obrante a fojas 48, la Cámara de Agencieros de Lotería y Afines, solicita aumento en las apuestas de quiniela;

QUE por Resolución de Consejo de Administración de fecha 09/04/15 Acta N° 17 Punto 10, adjunta a fojas 11, se fija el valor mínimo de la apuesta de Quiniela en PESOS DOS (\$ 2,00), el importe mínimo para la emisión de ticket en PESOS OCHO (\$ 8,00) y el máximo por ticket en PESOS UN MIL (\$ 1.000,00); y para el Juego Quiniela Max, un pozo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) por cada sorteo de quiniela celebrado de Lunes a Sábado; estableciendo un monto mínimo de ticket en PESOS QUINCE (\$ 15,00) para acceder sin costo adicional al sorteo de Quiniela Max; caso contrario se podrá participar de esta modalidad de juego abonando la suma de PESOS CINCO (\$ 5,00); QUE Gerencia de Juegos toma conocimiento y eleva las actuaciones a Coordinación de Lotería y Quiniela para su análisis e informe;

QUE interviene Coordinación de Lotería y Quiniela emitiendo informe al respecto, expresando que la mayor concentración de apuestas se encuentra en el rango de \$ 8,00 a \$ 25,00, representando un 85,12% del total de tickets, encontrándose la media dentro de este rango (\$ 21,22), sugiriendo las siguientes modificaciones: el importe del valor máximo de apuestas en \$ 2.000,00, el valor mínimo de emisión de ticket en \$ 12,00; el valor mínimo de apuesta en \$ 3,00; el valor máximo de emisión de ticket en \$ 2.000,00 y un pozo para el Juego Quiniela Max de \$ 3.000,00 por cada sorteo de quiniela celebrado de lunes a sábado, estableciendo un monto mínimo de ticket en \$ 25,00 para acceder sin costo adicional, caso contrario se podrá participar de esta modalidad de juego abonando la suma de \$ 15,00;

QUE Asesoría Letrada toma intervención, indicando que la Caja de Acción Social en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 4670 Art. 4° Inc.

a) y Art. 16° modificado por Ley N° 5619, goza de la facultad de explotación exclusiva de juegos de azar en el territorio de la Provincia de San Juan, por lo que las modificaciones sugeridas, debidamente analizadas por Coordinación de Juego, deben ser elevadas al Consejo de Administración para su análisis y resolución;

QUE el Consejo de Administración de la Caja de Acción Social, habiendo tomado conocimiento de las presentes actuaciones, resuelve autorizar las modificaciones propuestas para el Juego de Quiniela; en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifícase los Artículos 2° y 3° de la Resolución de Consejo de Administración de la Caja de Acción Social de fecha 09/04/15 Acta N° 17 Punto 10, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°: Fíjase el valor mínimo de la apuesta de Quiniela en PESOS TRES CON 00/100 (\$ 3,00), el importe mínimo para la emisión de ticket en PESOS DOCE CON 00/100 (\$ 12,00) y el máximo por ticket en PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00); en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.”

“ARTÍCULO 3°: Fíjase para el Juego Quiniela Max, un pozo de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00) por cada sorteo de quiniela celebrado de Lunes a Sábado; estableciendo un monto mínimo de ticket en PESOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 25,00) para acceder sin costo adicional al sorteo de Quiniela Max; caso contrario se podrá participar de esta modalidad de juego abonando la suma de PESOS QUINCE CON 00/100 (\$ 15,00); en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.”-

ARTÍCULO 2°: Departamento Administrativo y Gerencia de Lotería y Quiniela tomarán la intervención que les compete.-

ARTÍCULO 3°: Téngase por Resolución de este Consejo, comuníquese y archívese.-

Fdo: Dr. Guillermo Ruiz Álvarez - Presidente

Caja de Acción Social

“ Lic. Paula M. Quiroz

Directora Gerente de Juegos

Caja de Acción Social

Cta. Cte. 12.185 Mayo 11. \$ 628.-



E.P.R.E.
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
RESOLUCIÓN N° 0415

San Juan, 09 de Mayo de 2017.-

VISTO:

Las constancias obrantes en los expedientes E.P.R.E. N° 550.2058/16 y 550.2100/16; Resoluciones E.P.R.E. N° 829/16, N° 836/16, 892/16, Acta Compromiso Addenda E.P.R.E., Vialidad Provincial de fecha 05/04/17, la Ley Provincial N° 863-A que crea el "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)"; la Ley Provincial N° 524-A "Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial", y su Decreto Reglamentario N° 387/96; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL
REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la traza definitiva de proyecto para el tramo del Alimentador 33 kV Albardón II a construir entre calle Centenario al Norte y hasta Ruta Nacional N° 40, que se desarrolla según esquema e información catastral que se precisa en Anexo adjunto a la presente Resolución, sujeto al proyecto ejecutivo de responsabilidad del Contratista Constructor en el marco del Contrato de Obras aprobado por Resolución E.P.R.E. N° 892/16; traza definitiva para desarrollar proyecto y obras especificados en Hitos N° 3 y N° 4 de la cláusula Primera del Contrato de Obra citado.-

ARTÍCULO 2°: La traza definitiva de proyecto aprobada reemplaza el desarrollo de instalaciones de 33 kV cruce de calle Centenario frente a calle Tucumán y por prolongación futura calle Tucumán desde Centenario al Norte hasta Callejón Blanco.-

ARTÍCULO 3°: En el marco de las disposiciones del Artículo 4° de la Ley N° 167-A, quedan sujetos a Servidumbre Administrativa de Electroducto la porción de los predios identificados en Anexo I y Anexo II de la presente, cuyo dominio se afectan por las restricciones de seguridad impuestas por las líneas a construirse.-

ARTÍCULO 4°: El Contratista Constructor Ballato Construcciones deberá asegurar llevar a cabo la tarea de construcción de las líneas según traza provisoria de proyecto definida, de forma tal que no se constituya peligro para la seguridad pública, respetando las normas que regulan la materia.-

ARTÍCULO 5°: Comunicar al Contratista Constructor Ballato Construcciones que deberá remitir al E.P.R.E.

en el plazo de diez (10) días de culminada la ejecución de las obras cuyo proyecto se aprueba en la presente, detalles constructivos y planos conforme a obra de las líneas eléctricas construidas.-

ARTÍCULO 6°: Una vez finalizada la ejecución de las obras por Ballato Construcciones, y sobre la base del proyecto ejecutivo según planos y características conforme a obra, se procederá a la anotación de las Servidumbres Administrativas de Electroducto en el Registro de la Propiedad, estableciendo las restricciones al dominio que la segura y confiable operación de las líneas afectadas a la prestación del Servicio Público de Electricidad imponen sobre los terrenos afectados, definiendo los coeficientes de afectación respectivos y todo trámite de Ley.-

ARTÍCULO 7°: Energía San Juan S.A., responsable designado de la Supervisión e Inspección de las obras a construirse, deberá arbitrar todas las medidas y acciones que surjan necesarias para el acabado logro de dichas responsabilidades, que a modo general incluyen la verificación de la construcción Obras en concordancia con la Ingeniería aprobada, el nivel de calidad solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y la aprobación de las etapas de control involucradas en la construcción para que las instalaciones construidas cumplan con la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 8°: Téngase por Resolución del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, comuníquese a BALLATO CONSTRUCCIONES, Energía San Juan S.A., la Dirección Provincial de Vialidad, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a Nación Fideicomisos S.A. y los usuarios titulares registrales de los predios afectados, la Dirección de Geodesia y Catastro, la Dirección de Planeamiento de Desarrollo Urbano y el Instituto Provincial de la Vivienda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. Fecho, Archívese.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice-Presidente

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal

Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 12.174 Mayo 11. \$ 568.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA **EXPTE. N° 1124-184-B-16**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Jáchal, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.521.222,00 e X=



6.713.807,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.713.807,00	2.521.222,00
V1	6.714.787,48	2.519.548,31
V2	6.714.783,60	2.521.953,95
V3	6.709.795,34	2.521.944,12
V4	6.709.799,23	2.519.538,48

SUPERFICIE: 1200,00 Has.-

Por Resolución N° 62-DRMYC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de "HIERRO", en el Departamento de Jáchal, denominándola "MAITE III" a nombre de HUGO ARTURO BOSQUE Y MARTHA CAROLINA MANINI GARCIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 20 de Abril de 2017.-

Fdo: Dra. Velia A. Barrera

Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas
de la Provincia de San Juan.-
Ministerio de Minería

N° 53.552 Mayo 04-11-15. \$ 500.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-31514-D-2016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2017

Llámesse a Licitación Pública N° 09/2017, para el día **18 de Mayo del año 2017, a las 10,00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la contratación del alquiler de un local destinado a Depósito Central del Ministerio de Educación incluido el servicio de logística.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 12.187 Mayo 11-12. \$ 200.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17
EXPEDIENTE N° 500-0174-17**

Llámesse a Licitación Pública N° 08/17 para el día **01 de junio del 2017, a las 9.30 horas**, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento del Área Verde y Sistema de Riego de Avenida de Circunvalación y del Acceso Sur de la Ciudad de San Juan, por ante la mesa de Hacienda y Finanzas a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, 2° Piso, Núcleo 6 del Edificio del Centro Cívico, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O), autorizada por Resolución N° 284-MIySP-17.-

Valor del Pliego: Gratuito y se podrá descargar de la página oficial del Gobierno de la Provincia de San Juan <http://www.sanjuan.gov.ar>.-

Presupuesto Oficial: Ciento Seis Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Setecientos Noventa y Dos con 47/100 (\$ 106.419.792,47).-

Fdo. C.P.N. Eva V. Mercado

Subsecretaría de Coord. Adm. Financiera

Ministerio de Infraestructura y Serv. Públicos

Cta. Cte. 12.186 Mayo 11-12. \$ 285.-

**REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
LICITACIÓN PRIVADA N° 02-RC-2017
EXPEDIENTE N° 202-021-17
RESOLUCIÓN N° 0426-MG-17**

Apertura: **Miércoles 17 de Mayo de 2017.-**

Hora: **10:00 horas.-**

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, que funciona en el Centro Cívico, (Salón de Usos Múltiples), 3° Piso, Núcleo 8, Avda. José Ignacio de la Roza entre Avda. España y calle Las Heras, Capital, San Juan.-

Objeto: Adquisición de Resmas de Papel para la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Delegaciones Zonales, conforme lo autorizado por Resolución N° 0426-MG-17.-

Entrega de Pliegos: División Compras de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, ubicado en Centro Cívico, 3° Piso, Núcleo 8, Avda. José Ignacio de la Roza entre Avda. España y calle Las Heras, Capital, San Juan.-

Cta. Cte. 12.175 Mayo 11. \$ 125.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-1573/17
COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de insumos.-

Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **19/05/17 - Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la



contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
 Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
 Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
 Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
 Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
 E-mail: comprashmvq@gmail.com
 Cta. Cte. 12.177 Mayo 11-12. \$ 253.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DR. MARCIAL V. QUIROGA
 Expte. N° 803-0987/17
 COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de set de limpieza bucal.-
 Destino: Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
 Apertura de Sobres: **19/05/17** - Hora: **10:00 horas.**-
 Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
 Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-
 Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
 Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
 Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
 E-mail: comprashmvq@gmail.com
 Cta. Cte. 12.178 Mayo 11-12. \$ 258.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DR. MARCIAL V. QUIROGA
 Expte. N° 803-1159/17
 COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de agujas para intervencionismo mamario y radiológico.-
 Destino: Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
 Apertura de Sobres: **19/05/17** - Hora: **10:30 horas.**-
 Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
 Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
 Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-

221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
 Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
 Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
 E-mail: comprashmvq@gmail.com
 Cta. Cte. 12.179 Mayo 11-12. \$ 255.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DR. MARCIAL V. QUIROGA
 Expte. N° 803-1162/17
 COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de medios de contraste radiológico.-
 Destino: Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-
 Apertura de Sobres: **19/05/17** - Hora: **11:00 horas.**-
 Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-
 Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-
 Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-221895-2 Banco San Juan - Recursos Propios, Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-
 Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-
 Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)
 E-mail: comprashmvq@gmail.com
 Cta. Cte. 12.180 Mayo 11-12. \$ 260.-

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
 SAN JUAN
 HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
 DR. GUILLERMO RAWSON
 EXPEDIENTE N° 802-0944-17**

**COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P
 PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO
 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09;** autorizada por Resolución N° 0604-H.P.D.G.R.-17, de fecha 05 de Mayo de 2017.-
 Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la adquisición de Productos Médicos.-
 Destino: Varios Servicios de este H.P.D.G. R.-
 Apertura de Sobres: **18 de Mayo de 2017.-**
 Hora: **09.30 horas.-**
 Valor Pliego: \$ 4.500,00.-
 Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-



Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.182 Mayo 11-12. \$ 250.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0943-17

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0603-H.P.D.G.R.-17, de fecha 05 de Mayo de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la adquisición de Insumos y Reactivos Generales.-

Destino: Servicio de Laboratorio Central de H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **18 de Mayo de 2017.-**

Hora: **10.30 horas.-**

Valor Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.183 Mayo 11-12. \$ 262.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0950-17

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0602-H.P.D.G.R.-17, de fecha 05 de Mayo de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la adquisición de Productos Médicos.-

Destino: Varios Servicios de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **18 de Mayo de 2017.-**

Hora: **10.00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 4.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.184 Mayo 11-12. \$ 255.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0512-17

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0593-H.P.D.G.R.-17, de fecha 05 de Mayo de 2017.-

Objeto: Servicio de Ingeniería Clínica Solicita la adquisición de Centros de Inclusión en Parafina y Baño Termostático.-

Destino: Servicios de Anatomía Patológica de este H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobres: **22 de Mayo de 2017.-**

Hora: **09.00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 2.500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.181 Mayo 11-12. \$ 264.-

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Área Compras y Contrataciones Inmuebles

Llámes a la **Licitación Pública N° INM 4303**, para la ejecución de los trabajos de Provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario, sillas y tándems, en el edificio sede de la Sucursal Barreal (SJ).-

La apertura de las propuestas se realizará el **31/05/17, a las 12:30 hs.** en el Área de Compras y



Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.-

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Barreal (SJ) y en la Gerencia Zonal San Juan.-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina

www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Costo Estimado: \$ 1.483.428,00 Más IVA.-

Fdo: Selva Nagle - Jefe de División - 9455

Banco de la Nación Argentina -

N° 53.737 Mayo 11/16. \$ 440.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SAN JUAN**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17**

EXPTE. N° 4502-S-17

DECRETO N° 0741/17 –

ORDENANZA N°12044/17

OBJETO: “Adquisición de 500 (quinientos) contenedores plásticos y 100 (cien) contenedores metálicos para recolección de residuos, compatibles con equipo de compactación de carga trasera” con destino a la Sría. de Ambiente y Servicios.-

APERTURA: 24-05-2017, a las 10:00 hs., en la Sala de Cuadros 1° piso Edificio Municipal

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ocho mil doscientos con 00/100 (\$8.200,00).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-suelo) en horario de 8,00 a 12,30, a partir del día 15-05-2017.-

PRESUPUESTO OFICIAL: ocho millones doscientos mil con 00/100 (\$8.200.000).-

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.-

Cta. Cte. 12.166 Mayo 10/12. \$ 392.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SAN JUAN**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17**

EXPTE. N° 4503-S-17

DECRETO N° 0742/17 –

ORDENANZA N°12045/17

OBJETO: “Adquisición de 6 camiones montados con equipos de recolección y compactación de carga trasera para residuos, 3 camiones medianos con caja

volcadora y 2 camiones livianos con caja volcadora (para equipamiento de Secretaría de Ambiente y Servicios), 1 camión liviano con grúa y carrocería fija, 1 camión liviano doble cabina con caja volcadora, 1 camión liviano con hidroelevador y caja metálica, 1 camión mediano con caja volcadora y 1 camión mediano con hidrogrua y carrocería metálica (para equipamiento de Secretaría de Planificación Urbana)”.-

APERTURA: 24-05-2017, a las 11:00 hs., en la Sala de Cuadros 1° piso Edificio Municipal
VALOR DEL PLIEGO: Pesos veintiséis mil cien con 00/100 (\$ 26.100).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-suelo) en horario de 8,00 a 12,30, a partir del día 15-05-2017.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Veintiséis millones cien mil con 00/100(\$26.100.000,00).-

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.-

Cta. Cte. 12.165 Mayo 10/12. \$ 180.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SAN JUAN**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**

EXPTE. N° 4640-S-17

DECRETO N° 0739/17 –

ORDENANZA N°12046/17

OBJETO: “Adquisición de 1 (una) máquina vial retroexcavadora con cabina cerrada con aire acondicionado y sistema de calefacción con brazo excavador estándar y estabilizadores tipo tijera” con destino a la Sría. de Planificación Urbana.-

APERTURA: 24-05-2017, a las 12:00 hs., en la Sala de Cuadros 1° piso Edificio Municipal

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$1.940,00).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-suelo) en horario de 8,00 a 12,30, a partir del día 15-05-2017.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Un millón novecientos cuarenta mil con 00/100 (\$1.940.000).-

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.-

Cta. Cte. 12.167 Mayo 10/12. \$ 410.-



MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SAN JUAN

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17

EXPTE. N° 4644-S-17

DECRETO N° 0740/17 –

ORDENANZA N°12047/17

OBJETO: “Adquisición de 1 (una) mini cargadora” con destino a la Sría. de Planificación Urbana.-

APERTURA: **24-05-2017, a las 13:00 hs.**, en la Sala de Cuadros 1° piso Edificio Municipal

VALOR DEL PLIEGO: Pesos dos mil con 00/100 (\$2.000,00).-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:

Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-suelo) en horario de 8,00 a 12,30, a partir del día 15-05-2017.-

PRESUPUESTO OFICIAL: dos millones con 00/100 (\$2.000.000).-

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.-

Cta. Cte. 12.168 Mayo 10/12. \$ 378.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2341

Objeto: Sistema Cloacal Bajo Albardón - Primera Etapa.-

Presupuesto Oficial: \$ 128.543.405,00.-

Apertura: **Día Miércoles 31 de Mayo de 2017, a las 10:00 hs.** en la Sala de Conferencias de OSSE, sito en Casa Central de OSSE, 2° Piso, ubicada en Av. Ignacio de la Roza 272 Oeste, Capital.-

Recepción de Sobres: El día de la Apertura de 07:00 a 09:00 hs. en Oficina del Dpto. Compras y Contrataciones de OSSE.-

Plazo de Ejecución de Obra: 18 Meses.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Hábitat. Programa "Hábitat" Vista y descarga de pliegos a partir del día 12 de mayo

de 2017, en página web de OSSE
(www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000 - Int. 051-053.-

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE - San Juan
Cta. Cte. 12.173 Mayo 10/12 \$420.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0395-17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17, ART. 68° LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, autorizada por Resolución N° 0567-H.P.D.G.R.-17, de fecha 26 de Abril de 2017.-

Objeto: Departamento Mantenimiento Solicita la Compra de Materiales Eléctricos Para Tableros Equipos Chillers de este H.P.D.D.G. R.-

Valor Pliego: Mil Quinientos Pesos (\$ 1.500,00).-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **19/05/17, a las 09.00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.169 Mayo 10-11. \$ 275.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0211-2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17, ART. 68° LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, autorizada por Resolución N° 0578-H.P.D.G.R.-17, de fecha 28 de Abril de 2017.-

Objeto: Departamento Mantenimiento Solicita la



Compra de Baterías Para UPS de este H.P.D.D.G. R.-
Valor Pliego: Cuatro Mil Quinientos Pesos (\$ 4.500,00).-
Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **19/05/17, a las 09.30 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.170 Mayo 10-11. \$ 270.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0117-2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/17, ART. 68° LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, autorizada por Resolución N° 0575-H.P.D.G.R.-17, de fecha 28 de Abril de 2017.-

Objeto: Departamento Mantenimiento Solicita la Compra de Filtros Para el Sistema Central de aire Acondicionado del Nuevo Edificio de este H.P.D.D.G. R.-

Valor Pliego: Dos Mil Quinientos Pesos (\$ 2.500,00).-

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: **19/05/17, a las 10.00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, del H.P.D.G.R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar.

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.171 Mayo 10-11. \$ 272.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

ACCIÓN DE AMPARO COLECTIVO
AUTOS N° 39.872, "TORRES JOSÉ O. y MORALES JORGE A. c/ BARRICK GOLD Y/O MINERA GOLD S.A. S/AMPARO". San Juan, Jáchal, 20 de Abril de 2017. (...). A fin de completar el decreto de fecha 12 de Abril de 2017 se ordena: Con relación a la petición del Defensor del Pueblo de fs. 103/108, y con el objeto de cumplimentar los requisitos del Art. 9 de la Ley 379- E- y Art. 572 del CPC., publíquense edictos de la presente demanda en el Boletín Oficial por el término de Ley, para que los sujetos particularmente damnificados, acumulen su pretensión a la acción colectiva unificando la personería con la Defensoría del Pueblo, determinándose también e identificando el grupo afectado. La demanda esta dirigida contra Barrick Gold y/o Minera Gold S.A. en trámite por ante el Juzgado Letrado de Jáchal, San Juan, y la acción de amparo colectivo, persigue, recomponer los derechos colectivos e intereses difusos que se han visto lesionados por las acciones desplegadas por la demandada en la operación de la Mina Veladero el día 28 de Marzo del corriente año, incidente por el cual se produjo el derrame de solución rica, encuadrándose, la conducta de la accionada, en los artículos 2 y 4 de la Ley 379- E, que establece las acciones de defensa de los intereses difusos y derechos colectivos que tramitan por el procedimiento del amparo, contenido en el Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia - cuando por "causa de hechos u omisiones se genere lesión, privación, perturbación o amenaza en el goce de intereses difusos y derechos colectivos", previéndose en el inciso a): "la acción de protección para la prevención de un daño grave e inminente, o la cesación de perjuicios actuales susceptibles de prolongarse"; b) La acción de reparación de los daños colectivos, para la reposición de las cosas al estado anterior al menoscabo. Por su parte, el Art.4 prevé, que "la reposición de las cosas al



estado anterior tendrá lugar siempre que sea posible reparar en especie el menoscabo. En particular consistirá en: a) la adopción de las mediadas idóneas para recomponer el equilibrio de los valores ecológicos y otros bienes comunes a la colectividad perjudicada".

Dentro del plazo de cinco días desde la última publicación podrán postularse interponiendo la demanda respectiva las agrupaciones privadas de defensa que invoquen mejor derecho para obrar como legitimado activo, pudiendo asimismo los sujetos singularmente damnificados acumular su pretensión a la acción colectiva unificando personería en el representante de la agrupación legitimada (Art. 9º Ley 379 - E). Publíquese edicto por tres (3) días.-

Fdo: Dr. Pablo Oritja, Juez Juzgado Letrado de Jáchal, San Juan.-

Nº 3105 Mayo 09/11. Eximido.-

REMATES

EDICTO

El Martillero Alberto Juan Radatti, comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el **24/5/2017, a partir de las 9.30 hs.** en Av. de Mayo 1152, 1º Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 19, 22 y 23 de Mayo de 10 a 16 hs. Deudor -Automotor-Dominio-Base. Natalia Herrera - Fiat Grand Siena Essence 4P/13 - MBN 414 - 283.571. Patricia Moran - Dodge Ram 1500 5.7 V8 Laramie 4X4/15 - PDJ 847 - 449.786. Rubén Fernandez -Toyota Hilux 4X2 Cab. Doble SR 3.0 TDI/08 - HBP 831 - 144.169. Rodrigo Illanes - Renault Sandero Stepway Conf 5P/10 - JDM 057 - 99.175. Cristina Foolini - Fiat Palio Fire 1.4 5P/16 -AA446YY - 338.845. De no existir ofertas se subastarán sin base. Señal 30% Comisión 10% IVA sobre comisión. \$ 2.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida

de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.- Buenos Aires, 28/04/2017.-

Fdo: Alberto Juan Radatti - Martillero

Público Nacional - Mat. 1155 - Lº 69

Nº 53.121 Mayo 11. \$ 300.-

EDICTO

El Martillero Alberto Juan Radatti, comunica por 1 día que por cuenta y orden de Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Lucas Torres Sosa, el **22/5/2017, a partir de las 9.30 hs.** en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat Palio Weekend Attractive 1.4 8v /13, Dominio MAM 921 en el estado que se encuentra y exhibe en Ruta 36 KM 37.500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires, los días 18 y 19 de Mayo de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. Base: \$ 91.300. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Señal 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2.200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 28/04/17.-

Fdo: Alberto Juan Radatti - Martillero

Público Nacional - Mat. 1155 - Lº 69

Nº 53.122 Mayo 11. \$ 235.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº **21.029, caratulados "TRAVEL S.R.L. - S/Inscripción de Gerente"**, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto conforme a los siguientes datos: Por Acta de reunión de socios de fecha 17 de Abril de 2017, se designa



para ocupar el cargo de Gerente de TRAVEL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70906603-6 al Sr. Evaristo Alés, D.N.I. N° 27.574.358, C.U.I.T. N° 20-27574358-6, por el término de dos años.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.740 Mayo 11. \$ 90.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial**, Registro Público, autos N° **20.824, "GEMA TRANSPORTES Y TURISMO S.R.L. - S/I. Contrato"**, ordenó publicar un día en Boletín Oficial. Denominación: GEMA TRANSPORTES Y TURISMO SRL, CUIT 33-71553565- 9. -Socios: Germán Alberto Gerrero Pizarro, nacido 16/12/1990, argentino, D.N.I. n° 35.734.938, soltero, y Gema Elisabeth Gerrero Pizarro, D.N.I. n° 33.582.719, nacida 05/11/88, argentina, soltera, ambos socios de profesión comerciantes y domiciliados Fray Justo Santa María de Oro N° 36, Albardón, San Juan.- Objeto) Turismo: A) Intermediación de la reserva compra y venta de pasajes terrestres, aéreos nacionales e internacionales. B) Intermediación de la reserva, venta, locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. C) Armonización u organización, de viajes de carácter individual o colectivo con o sin inclusión de servicios de traslados de transporte hoteleros o de excursiones, propios o de terceros, el país o en el extranjero. D) Intermediación en la reserva o venta de entradas o pasajes a excursiones programadas. E) Intermediaciones en la reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales o deportivos. F) La recepción y asistencia de turista, durante sus viajes y su permanencia y la prestación de todo tipo de servicio turístico, sea trasladado, transporte, excursiones, paseos de compras, guías turísticos, traductores, y despacho de sus equipajes. G) La comercialización de promoción, oferta y o venta de servicios turísticos bajo cualquiera de sus modalidades vale decir de turismo emisivo, receptivo, cultural, alternativo, aventura y por medios informativos, representación de otras agencias, o de prestaciones directos de servicios turísticos, tanto nacionales como extranjeros, a fin de prestar en su nombre cualesquiera servicios turísticos, en general ejercer representaciones comisionar, consignar, intermediar y vender, además de realizar todos los actos y contratos en la prestación de cualquier servicio

del viajero, que no resulten prohibidos por la ley o el presente estatuto teniendo en mira el beneficio del desarrollo turístico así como sus usuarios viajeros o turistas. 2) Transporte: A) Transporte de pasajeros, materiales, frutas, hortalizas, afines y cualquier tipo de cosa mueble susceptible de ser transportadas, sea en todo territorio de la provincia y todo el territorio nacional e internacional. B) Compra venta de maquinarias y o insumos necesarios para el transporte.- Constitución: 20/12/2016.- Domicilio: Fray Justo Santa María de Oro N° 36, Albardón, San Juan.- Duración: 20 años.- Capital: Cien Mil.- Administración: Guerrero Pizarro, Gema Elisabeth, CUIT 27-33582719-3.- Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 53.752 Mayo 11. \$ 400.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Noveno Juzgado Civil San Juan, a cargo de la Dra. Elena De La Torre de Yanzón, en autos **145.188, "Pastén, Carlos Alberto y Otros C/Herederos de Angélica Inés Alaniz de Díaz y Otros - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, ha dictado la siguiente resolución: 30 de noviembre de 2016: Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada, declarando que los Sres. CARLOS ALBERTO PASTÉN; EDGARDO ESTEBAN CASTRO Y LINO EDUARDO LUNA, adquirieron por posesión veinteañal, el dominio del Inmueble ubicado en Juez Ramón Díaz N° 1189/1207 Sur, Villa del Carril, Capital, San Juan; inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de ANGÉLICA INÉS ALANIZ DE DÍAZ, bajo el asiento N° 20158, F° 58, T° 194, Dpto. Capital en menor extensión; N.C. 01-58-230770, plano de mensura N° 01/28690/14 superficie según mensura de novecientos treinta y nueve con 25/100 metros cuadrados (939,25 m2); límites y medidas NORTE: N.C. 01/58/250720 y N.C. 01/58/250780, Ptos. 6-1, mide 46,33 mts; SUR: N.C. 01/58/210720; 01/58/170760 y N.C. 01/58/210780 mide Ptos. 4-5, 10,03 mts. y Ptos. 3-4, 36,02 mts; OESTE: N.C. 01/58/240720 y N.C. 01/58/220730, Ptos. 5-6, 22,01 mts. y ESTE: Calle Juez Ramón Díaz, Ptos. 3-2, 6,41 mts. y Ptos. 2-1, 12,29 mts.- Publíquese edictos por dos días en el diario local y Boletín Oficial. San Juan, 26 de Diciembre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 53.750 Mayo 11-12. \$ 450.-

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado Civil, en autos N° 146.662, "VEDIA, LUIS ALBERTO Y OTRA C/RIVERA, JOSÉ ANTONIO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", cita al titular registral al Sr. JOSÉ ANTONIO RIVERA y/o herederos, y/o terceros interesados sobre el inmueble a usucapir ubicado en calle Chacabuco N° 1993 Norte, Santa Lucía, San Juan, NC 03-20-620510, inscripto bajo N° 136, F° 136, T° 1, Año 1936, Concepción, cuyos límites y medidas son: N: Con NC 03-20-620520, mide 38,35 m; S: Con NC 03-20-610510, mide 38,25 m; al E: Con NC 03-20-600537, mide 11,55 m. y al O: Con calle Chacabuco, mide 11,83 m; Superficie: 447,76 m²; para que en el término de diez días desde la última publicación contesten la demanda, oponga excepciones y ofrezca prueba de la que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se designará Defensor Oficial.- San Juan, 2 de Marzo de 2017. Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez Subrogante. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 53.714 Mayo 10-11. \$ 300.-

EDICTO

Tercer Juzgado Civil y Comercial de San Juan, hace saber que en autos N° 130.039, caratulados "MARINERO, ALFREDO y MARINERO, ESTELA SUSANA - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", el Sr. Juez, ha resuelto: San Juan, 31 de Octubre de 2016. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar que Alfredo Marinero y Estela Susana Marinero, han adquirido por usucapión la propiedad del inmueble identificado con NC 02-29-971210, cuyos límites y linderos constan en el plano de mensura N° 02/5833/05 y que son: al NORTE: Mide 19,61 m. Ptos. 5-4 y linda con parcela N.C. 02-29-990205; al SUR: Mide 19,35 m. Ptos. 1-2 y linda con Calle de Servicio; al ESTE: Mide 13,41 m. Ptos. 2-3 y mide 6,10 m; Ptos. 3-4 y linda con parcela N.C. 02-29 (sin nomenc); al OESTE: Mide 7,26 m; Ptos. 1-6 y mide 1 1,95 m; Ptos.6-5 y linda con parcela N.C. 02-29 (sin nomenc); comprendiendo una superficie según mensura de 375,40 m²; 3) Ordenar se inscriba el inmueble a nombre de Alfredo Marinero y Estela

Susana Marinero, en el Registro Gral Inmobiliario y reparticiones pertinentes; 5) Ordenar, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente.- Fdo: Dr. Luis César Arancibia, Juez. Dra. María Gema Olgún Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 53.729 Mayo 10-11. \$ 400.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**EDICTO**

El Quinto Juzgado Civil y Comercial de la Provincia de San Juan, en autos N° 113.024, caratulados: "FERNÁNDEZ, CRISTINA DEL VALLE - S/Prescripción Adquisitiva", ha dictado las siguientes sentencias: San Juan, San Juan, 31 de Marzo del año dos mil diecisiete. VISTO: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda; 2) Declarar, en los términos del Art. 1905 del C.Civ., que a la fecha de la presente, la Sra. Cristina Del Valle Fernández, ha adquirido por usucapión, a partir del año 1957, la propiedad del inmueble ubicado en calle Manuel Quintana s/n entre calles C. de Godoy y San Lorenzo, V° San Pablo, Departamento Santa Lucía, con N.C. de origen N° 03-30-410300 conforme Plano de Mensura N° 03/6516/08 debidamente aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de 1117,61 m² cuyos límites son al NORTE: Con N.C. 03-30-420275 y 03-30-415280, Ptos. 1-4, mide 74,47 mts; al SUR: Con N.C. 03-30-400300, Ptos. 3-2, mide 74,60 mts; al ESTE: Con Ptos. 2-1, mide 15,00 mts. y al OESTE: Con N.C. 03-40-420250 y 03-30-390290, Ptos. 4-3, mide 14,99 mts; Con inscripción de dominio a nombre de Pablo Casale S.A.; 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el inmueble a nombre de la Sra. Cristina del Valle Fernández, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar el plano de mensura actualizado; 4) Dejar constancia que la parcela se encuentra afectada por un cauce comunero de acueducto, paralelo al límite Oeste y a favor de usuarios colindantes; 5) Girar oficio al Registro General Inmobiliario y a la Dirección de Geodesia y



Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución; 6) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente; 7) Imponer las costas a la parte actora; 8) Regular honorarios a la Dra. Delia Rivera de Gallardo por su actuación en doble carácter en las dos primeras etapas -demanda y prueba- como apoderada del Sr. Armando Edmundo Fernández -cedente-, en el 14% y por su actuación en carácter simple por la tercer etapa -alegato- como patrocinante de la Sra. Cristina Del Valle Fernández, en el 6% según pauta explicitada supra.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez; Y, San Juan, 19 de abril de 2017. VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria interpuesta y corregir el error cometido en la sentencia definitiva de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete (31/03/2017), y donde dice en el Pto. I del resuelvo; conforme Plano de Mensura N° 03/6516/08, debe decir: conforme Plano de Mensura N° 03/6851/11; en el Pto. 5, suplir la omisión y ordenar girar oficio a la Dirección de Hidráulica para que tome nota de la presente resolución; finalmente, consignar en el Pto. I el D.N.I. de la actora, quedando en su parte pertinente redactado de la siguiente manera: La Sra. Cristina Del Valle Fernández, D.N.I. 20.801.554, cesionaria mediante contrato de cesión de derechos y acciones litigiosos y posesorios de Armando Edmundo Fernández, agregado a fs. 130/3, ha adquirido por usucapión.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.722 Mayo 10-11. \$ 1.160.-

SUCESORIOS

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELVA EUGENIA ORTEGA Y ROGELIO DOMINGO GUTIÉRREZ, en autos N° 160.619, caratulados: “ORTEGA, ELVA EUGENIA Y GUTIÉRREZ, ROGELIO DOMINGO - S/Sucesorio”. Hágase saber que sólo se

incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Mayo de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.743 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RIVERAS, ESTEBAN DE JESUS, DNI N° 6.751.463, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 160.540, caratulados “RIVERAS, ESTEBAN DE JESUS - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Mayo de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.735 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 160.466, caratulados “LIMA, ERMELINDA MARQUESA - S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LIMA, ERMELINDA MARQUESA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un local, Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 24 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.745 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 156.307, caratulados “MAS, MARIA TERESA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 76.870)”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MAS, MARIA TERESA. Publíquense



edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 3 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.123 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUEVARA, HORACIO ALBERTO D.N.I. N° 8.667.623, **en autos N° 156.635, caratulados: "GUEVARA, HORACIO ALBERTO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Marzo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 53.738 Mayo 11. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. BUSTOS, LEONCIO ARGENTINO D.N.I. N° 6.726.957 y OLIVARES OLIVARES, REINA VICTORIA D.N.I. N° 8.072.035, **en autos N° 158.729, caratulados: "BUSTOS, LEONCIO ARGENTINO Y OLIVARES OLIVARES, REINA VICTORIA - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Mayo de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 53.742 Mayo 11. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.053, caratulados "RUFFINENGO, ADOLFO SILVIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFFINENGO, ADOLFO SILVIO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 12 de Abril de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 53.749 Mayo 11/15. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. FLORES, MARIO ANTONIO **en autos N° 159.922, caratulados "FLORES, MARIO ANTONIO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 26 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.698 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ESPECHE, CARLOS NATALIO Y PULIDO, VICENTA GRACIELA **en autos N° 160.230, caratulados "ESPECHE, CARLOS NATALIO Y PULIDO, VICENTA GRACIELA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).-

Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 28 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.685 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MENDEZ DE LEONE, LELIA JUANA **en autos N° 160.278, caratulados "MENDEZ DE LEONE, LELIA JUANA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682,



683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).-

Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.683 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GRAVANO, RICARDO HERNAN DNI N° 7.935.150, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 160.055, caratulados "GRAVANO, RICARDO HERNAN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 29 de Marzo de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.699 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 81.427, **caratulados "MORALES, ANDRÉS - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MORALES, ANDRÉS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un local, Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 31 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.690 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 160.373, **caratulados "MARTÍN, GABRIEL PASCUAL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días

a herederos y acreedores de MARTÍN, GABRIEL PASCUAL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante. Secretaria de Paz.-

N° 53.692 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDO MENDEZ, **en autos N° 157.035, caratulados: "MENDEZ, EDUARDO FERNANDO - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, Septiembre de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 53.691 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos N° 158.371, **caratulados "CALÍVAR, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CALÍVAR. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 28 de Marzo de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 53.696 Mayo 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. OLIVERA, JUAN CARLOS **en autos N° 158.534, caratulados "OLIVERA, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 26 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.731 Mayo 10/12. \$ 60.-



EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. PEDRO, ARMINDA ISABEL en autos N° 159.576, caratulados “PEDRO, ARMINDA ISABEL - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Mayo de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.705 Mayo 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NAVAS SOLER, ESTELA MARIS, DNI N° 24.658.439, a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 160.400, caratulados “NAVAS SOLER, ESTELA MARIS - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Mayo de 2017. Fdo: Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.708 Mayo 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 160.103, caratulados “LUCERO, CARLOS WASHINGTON - S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LUCERO, CARLOS WASHINGTON. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un local, Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.717 Mayo 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos N° 160.004, caratulados “CARBAJAL, PAULINO BONIFACIO - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 76.324)”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CARBAJAL, PAULINO BONIFACIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 53.704 Mayo 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROBERTO VIOLANTE, en autos N° 3159/17, caratulados: "VIOLANTE, RAMON ROBERTO - S/Sucesorio", para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum, 28 de Abril de 2017. Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.-

N° 53.723 Mayo 10/12. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE ABRIL DE 2017

Publicaciones	\$ 140.143,00
Impresiones	\$ 164.595,00
Venta Boletines Oficiales	\$ 5.020,00
Total	\$ 309.758,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 2.335,00
Impresiones.....	\$ -,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 190,00
Total.....	\$ 2.525,00

10-05-17